



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2023-MDSC

Santiago de Cao, 10 de enero del 2023

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N°009-2023-SE-MDSC de fecha 10 de enero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en el artículo 49. 1° prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2° Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3° En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.

Que, en el artículo 50°, de la Directiva antes mencionada, 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva. 50.2 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de "Encargos" de las "Unidades Operativas" son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

Que, en el artículo 51°, Acreditación de titulares y suplentes, 51.1 La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa conforme a lo siguiente: a) El envío de la transcripción o copia fedateada de la Resolución (Modelo del Anexo N.º 4) podrá efectuarse por fax o correo electrónico, en cuyo caso debe ser escaneada, sin perjuicio de su envío por correo postal. b) El registro en el SIAF-SP de los datos del personal designado conforme a la respectiva Resolución de designación. 51.2 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias (Tipo de Recurso distinto del "normal"), se acreditan directamente ante el Banco de la Nación, según el modelo del Anexo N.º 4. Copia fedateada de la Resolución debe ser remitida a la DNTP dentro de las 48 horas de haberse efectuado el respectivo registro de firmas en el Banco de la Nación. **En el caso de las Municipalidades, dicha acreditación se realiza directamente en la entidad bancaria.** 51.3 La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos provenientes de fuentes de financiamiento distintas de las administradas y procesadas a través de la DNTP se efectúa directamente ante la entidad bancaria. Este procedimiento es aplicable inclusive cuando se trata de las cuentas bancarias indicadas en el inciso b) del Artículo 48 de la presente Directiva.

Que, en el Artículo 53, de la Directiva antes señalada, 53.1 Los cambios de los titulares o suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrados y procesados a través de la DNTP requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se remite a la DNTP copia fedateada de la Resolución, según el modelo del Anexo N° 5 y de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 51.1 del artículo 51 de la presente Directiva. 53.2 Los cambios de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias (Tipo de





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2023-MDSC

Pág. 02

Recurso distinto del "normal") se efectúan directamente en el Banco de la Nación, según el modelo del Anexo N° 5. Las Municipalidades realizan dichos cambios directamente en la entidad bancaria. 53.3 Los cambios de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento distintas de los administrados y procesados a través de la DNTP se efectúan directamente en la entidad bancaria, según el modelo del Anexo N.º 5.

Que, en el Artículo 54, Responsabilidad de los titulares y suplentes no acreditados conforme a procedimientos, *Los titulares y suplentes designados están impedidos de ordenar transacciones en las cuentas bancarias mientras no se haya formalizado su registro de firmas en el Banco de la Nación, conforme a los procedimientos establecidos en la presente Directiva.*

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N°009-2023-SE-MDSC** de fecha 10 de enero del 2023, se aprobó la **DESIGNACION** de los funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el ejercicio 2023 – 2026:

- **TITULAR (OGA)**
CPC LUZ MARGARITA REYNA LUCHO – GERENTE MUNICIPAL
- **TITULAR TESORERIA**
JOHANA MILUSKA GARCIA MONTOYA – JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
- **SUPLENTE**
LUZ ANGELICA SANCHEZ CARBAJAL – SECRETARIA GENERAL

Que, con el INFORME LEGAL N°125 – 2022 – MDSC/JOGAJ, de fecha 04 de abril del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica – MDSC, Abog. Dennis Javier Quispe Fajardo, manifiesta que el PROCEDENTE el cambio en el registro de firmas autorizadas, tanto en el CONECTAMEF como en el BANCO DE LA NACION.

Que, estando a las facultades que otorga el Inc. 06 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación, de los funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el ejercicio 2023-2026, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- **TITULAR (OGA)**
CPC LUZ MARGARITA REYNA LUCHO – GERENTE MUNICIPAL
DNI N°72720358
Luz.marlu28@gmail.com
- **TITULAR TESORERIA**
JOHANA MILUSKA GARCIA MONTOYA – JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
DNI N°70475625
johanagarciamontoya@gmail.com





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2023-MDSC

Pág. 03



- **SUPLENTE**
LUZ ANGELICA SANCHEZ CARBAJAL – SECRETARIA GENERAL
DNI N°71134306
lasanchezc@ucv.edu.pe

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra Resolución de Alcaldía o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las diferentes unidades orgánicas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

DISTRIBUCION:
GERENTE MUNICIPAL
TESORERIA
OGTH
OPP
CONTABILIDAD
INTERESADOS
ARCHIVO
AGVR/lasc

